



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. ("**Banco Sabadell**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante de fecha 24 de octubre de 2013 (número registro 194.365), finalizado el 8 de noviembre de 2013 el periodo de conversión voluntaria de la emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles II/2013, cuya Nota de valores fue inscrita en los registros oficiales de la CNMV el 20 de diciembre de 2012, se informa que han solicitado la conversión un total de 423 obligacionistas titulares de 407.447 obligaciones que equivale a un total de 526.915 acciones de Banco Sabadell, por un importe nominal de 65.864,375 euros, habiéndose adoptado hoy el correspondiente acuerdo de ampliación de capital, sujeto a la obtención de las autorizaciones administrativas necesarias.

Asimismo, el día 11 de noviembre de 2013 tuvo lugar el vencimiento de emisión de las Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2010, inscrita en los registros oficiales de la CNMV el 14 de octubre de 2010, produciéndose en consecuencia la conversión necesaria de la totalidad de las Obligaciones en circulación en ese momento (9.773.065 obligaciones cuya titularidad corresponde a 10.525 obligacionistas) en 12.621.400 acciones de nueva emisión de Banco Sabadell, correspondiente a un importe nominal de 1.577.675 €, habiéndose adoptado hoy el correspondiente acuerdo de ampliación de capital, sujeto a la obtención de las autorizaciones administrativas necesarias.

María José García Beato  
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, a 14 de noviembre de 2013

